

**3952**

DECRETO N°

TEMUCO,

**18 OCT. 2019**

**VISTOS:**

18.695.

Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N°
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de
- 4.- La Solicitud N° 01 de fecha 09 de Octubre de 2019, de la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 395, de la Unidad de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice traslado de personal de la Unidad Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, para realizar capacitaciones en diferentes Juntas de Vecinos, reunión con los grupos de recicladores, promoción en terreno de la Gestión Ambiental en diferentes sectores de la comuna de acuerdo a solicitud de los vecinos, operativos programa 24 horas con pasada a la Comuna de Padre Las Casas.

dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo 09 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
CAMIONETA	A - 395	LS YR - 82	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público	Eduardo Araneda Schüller	Juan Carlos Bahamondes Poo Francisco Marchant Jaraquemada Víctor Bustos Barra María José Saavedra Rubilar Sergio Otth Silva Eduardo Soto Pérez Marcelo Córdova Morales Luis Martínez Sandoval Claudio Gallardo Ojeda Alfredo Martínez Monroy

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado desde el Departamento de Aseo, de la Dirección de Medio Ambiente de Aseo y Ornato, bajo el N° 01 de fecha 09 de Octubre de 2019, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOBP/CME/EAS/chi

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

Municipalidad de Temuco  
D. Asesoría Jurídica

**Distribución**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Conductor A - 395
- Oficina de Partes.